

GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CÓDIGO: CRGVF-002 PAGINA 1 de 2

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	REVISO Y ELABORO	APROBO	FUM	
2	Ampliación del plazo para reporte de información – contratación – SIA OBSERVA	Administrador SIA y Coordinador de vigilancia fiscal	Contralor	Agosto 11 de 2016	

CIRCULAR EXTERNA N° 013 DE 2016

PARA: Sujetos de control de la Contraloría Departamental de Arauca

(Gobernación, municipios, corporaciones públicas, personerías y

entidades descentralizadas)

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2016

REFERENCIA: Nuevas instrucciones – contratación - SIA OBSERVA

Frente a los inconvenientes presentados a los sujetos de control al momento de subir la información de contratación a la plataforma SIA OBSERVA y siguiendo instrucciones de la Auditoría General de la República, se prorroga y unifica por esta vez el plazo para la rendición de la información sobre la gestión contractual correspondiente al 1 de enero a 31 de julio de 2016, hasta el día 18 de agosto de 2016.

Respecto a los documentos exigidos en la matriz de legalidad que hacen parte del reporte de información, se comunica que aquellos documentos que conforme a la normatividad vigente y a los manuales de contratación de las entidades no son obligatoria su elaboración, y que por esta razón no son realizados, y ante la no existencia de cualquiera de ellos, se elabore y se suba en la plataforma una comunicación por parte del sujeto de control donde el representante legal certifique dichos documentos.

Como quiera que para la contraloría es de gran importancia contar con los documentos necesarios que permitan de primera mano efectuar el estudio de los procesos contractuales a fin de determinar el cumplimiento de los mismos, se requiere por parte de los sujetos vigilados, configurar la matriz de legalidad de la entidad para que estos soportes sean incluidos dentro de dicha matriz, a partir de la rendición o reporte de información de la gestión contractual del mes de agosto de 2016, la cual se debe configurar dando estricta

CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS





GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CÓDIGO: CRGVF-002 PAGINA 2 de 2

aplicación a la tabla siguiente, y conforme al video tutorial "Crear matriz de legalidad Ver. 2-SIA Observa", al cual podrán tener acceso a través del siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=Tv8Hk6desoU&list=PL0IFVMeCFBveGG0XJ5kZhJvO0eU2PKLoE&index=14:

Etapa Contratacion	Documento a subir
	(CDA) - ESTUDIO DE MERCADO
	(CDA) - ESTUDIOS PREVIOS
	(CDA) - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP
	(CDA) - CERTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR EN EL RESPETIVO PLAN ANUAL DE ADQUISIC
	(CDA) - FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS
PRECONTRACTUAL	(CDA) - PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO O INVITACIÓN
	(CDA) - ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
	(CDA) - PROPUESTA GANADORA CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS SOPORTES
	(CDA) - ACTA DE CIERRE PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS U OFERTAS
	(CDA) - ACTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS
	(CDA) - ACTO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO O SE NOTIFICA LA ACEPT.
	(CDA) - CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA CUANDO CORRESPONDA
	(CDA) - CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - RP
	(CDA) - PÓLIZAS DE GARANTÍA
	(CDA) - ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA
	(CDA) - ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR
	(CDA) - ACTA DE INICIO
CONTRACTUAL	(CDA) - ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO PRINCIPAL (ADICIÓN, PRORROGA, CESIÓN, SUSPE
CONTRACTORL	(CDA) - ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍAS
	(CDA) - CDP Y RP DE LAS ADICIONES EN VALOR
	(CDA) - ACTA O CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
	(CDA) - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL ACTUALIZADOS
	(CDA) - FACTURAS O CUENTAS DE COBRO
	(CDA) - ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN
	(CDA) - INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
POSTCONTRACTUAL	(CDA) - ACTA DE LIQUIDACIÓN

Es preciso indicar que, de no reportar la información en los términos establecidos en la presente circular, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 al 102 de la Ley 42 de 1993.

LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA

Contralora Departamental de Arauca

CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS

